**BASES PARA ENAJENACIÓN NÚMERO: ENJ/01/2021**

**ENAJENACIÓN DE MATERIAL FERROSO DE PROPIEDAD DE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PREESFORZADOS, CONCRETOS Y AGREGADOS DE SINALOA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y en observancia de las disposiciones establecidas conforme a las atribuciones y facultades conferidas en los artículos 1 inciso “a” fracción II, 2 fracción II y el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa en adelante (PREECASIN), emite las siguientes bases para participar en la Enajenación No. ENJ/01/2021 para la Enajenación de Material Ferroso.

**1. Descripción de los bienes:**

Para la verificación física del material ferroso descrito en el **anexo I**, se podrá realizar en las instalaciones del Taller Central, localizado en avenida Rolando Arjona y Carretera a Culiacancito sin número, así como también en Planta de Asfalto camino a Mojolo sin número y en Estación Rosales calle principal poste #85, todos en el municipio de Culiacán, Sinaloa, en un horario de 9:00 horas a 15:00 horas de los días 13 y 14 de septiembre del 2021.

**2.- Procedimiento de la Enajenación.**

**I. Recepción de Proposiciones**, donde los participantes presentaran libremente posturas solventes en sobre cerrado en forma segura que contendrá la documentación legal y de identificación y oferta económica, dicho sobre deberá ser recibido por la Lic. Valeria Elizabeth Velázquez Gutiérrez, en las oficinas de PREECASIN, teléfono (667) 758 5200 ext. 4439088, misma que se encuentra ubicada en el segundo piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado de Sinaloa, una vez publicada la convocatoria y hasta el día **15 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas.**

**II. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, será presidido por el Administrador General y/o Director General de PREECASIN, para dar fé de la legalidad de este, se contará con la presencia de un representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, dicho evento se llevará a cabo en una sola etapa, con los sobres recibidos de acuerdo a lo señalado en el punto 2, numeral I, en la Sala de Juntas de Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa, ubicadas en el segundo piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado de Sinaloa, con domicilio en Calzada Insurgentes s/n entre las calles José Aguilar Barraza y 16 de Septiembre, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, en Culiacán, Sinaloa, **a las 12:30 horas, del día 15 de septiembre de 2021.**

**III.** Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Enajenación hasta su conclusión.

**IV.** Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

**V.** Para la adjudicación del material ferroso objeto de la presente enajenación, las ofertas deberán ser igual o mayor qué el precio base por kilogramo, en caso de empate entre los participantes, se procederá a la puja de ofertas entre los participantes, quienes podrán incrementar sus ofertas; la adjudicación será por lote único, al participante que haya ofertado el precio más alto.

**VI.** El fallo se dará a conocer en Junta Pública, en el lugar, fecha y hora que se establecerá en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**VII.** Una vez notificado el Fallo, el licitante ganador se deberá presentar en las oficinas de PREECASIN a firmar el contrato respectivo en la fecha señalada en el Fallo correspondiente.

**VIII.** El pago se realizará al contado en las oficinas de PREECASIN sita en el segundo piso de la Unidad Administrativa, Palacio de Gobierno, Culiacán, Sinaloa, con cheque certificado o de caja a favor del Organismo Público Descentralizado Preesforzados, Concretos Y Agregados De Sinaloa, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir del acta de finiquito de entrega recepción del material ferroso, la cual deberá señalar el peso correspondiente al retiro de los bienes.

**3.- Propuestas.**

El acto formal de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de las oficinas de PREECASIN a las **12:30 horas del día 15 de septiembre de 2021.**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán participar quienes tengan facultades legales para asumir las obligaciones que de esta enajenación se genere, mismos que deberán firmar la propuesta presentada, debiendo de sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, y deberán ser mecanografiadas sin que contengan tachaduras o enmendaduras, en idioma español y totalmente en moneda nacional.

El titular de la PREECASIN que presida el acto informará a los presentes el nombre de los participantes que presentaron sus ofertas para esta Enajenación.

En esta etapa los sobres recibidos deberán contener:

**Oferta Económica firmada por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta enajenación se genere**, misma que podrá presentarse en papel membretado o en hoja blanca, la cual deberá contener nombre, domicilio y teléfono del participante, impresa, libre de tachaduras y enmendaduras en idioma español, en moneda nacional y debidamente firmada por quien tenga facultades para hacerlo, **según Anexo II adjunto**.

Los participantes deberán presentar:

**Documentación Legal:**

**Tratándose de Personas Morales:**

1. Copia fotostática del testimonio notarial donde se acredite la legal existencia de la personalidad moral.
2. Copia fotostática del testimonio notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa.
3. Copia fotostática de la cédula del Registro Federal de Causantes.
4. Original y Copia de Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa.
5. Copia fotostática de comprobante de domicilio.
6. Escrito dirigido al Arq. Cuauhtémoc Rosales Inzunza, Director General de PREECASIN, en el cual se manifieste que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**Tratándose de Personas Físicas:**

1. Copia de acta de nacimiento.
2. Original y Copia de Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física de que se trate.
3. Copia fotostática de comprobante de domicilio.
4. Escrito dirigido al Arq. Cuauhtémoc Rosales Inzunza, Director General de PREECASIN, en el cual se manifieste que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
5. Copia fotostática de la cédula del Registro Federal de Causantes.

Se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases.

Después de haber abierto los sobres de las propuestas entregadas por los participantes en este acto se darán a conocer los montos de cada propuesta, lo que se asentará en el Acta Circunstanciada que se levante la cual será firmada por los asistentes, así como las propuestas y documentos presentados, mismos que quedarán en custodia de PREECASIN.

**4.- Firma del contrato**

Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, copia certificada de los documentos con los que se acredite la existencia legal de la persona moral y/o física y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, perderá su derecho a ser contratado, y en su caso, la Convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento de enajenación, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el fallo.

**5.- Entrega del material ferroso objeto de esta Enajenación.**

Se entregará al ganador previa firma del contrato de Enajenación y deberá ser retirado con la intervención de un representante PREECASIN, en un periodo no mayor a 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha del contrato ya mencionado, levantándose un Acta de Finiquito de Entrega Recepción, señalando el total de kilos del material ferroso retirado.

**6.- Motivos de descalificación de los participantes.**

Se descalificará a los participantes que incurran en los siguientes supuestos:

* + 1. Que el participante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.
		2. Si se comprueba que hubo acuerdo con alguno de los participantes para disminuir los precios de los bienes que se enajenan.

Dado el caso, la descalificación deberá comunicarse en el acto de apertura de ofertas, o en el fallo, asentándose en el acta respectiva, las causas que lo originaron.

**7.- Cancelación de la Enajenación.**

La Enajenación podrá ser cancelada únicamente por la siguiente razón:

1. En caso fortuito o de fuerza mayor.

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

**8.- Declaración de Enajenación Desierta.**

Podrá declararse Desierta la Enajenación en los siguientes casos:

1. Cuando ningún participante presente propuestas para participar en el acto de apertura de ofertas.
2. Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la enajenación.
3. Cuando existan indicios a juicio de PREECASIN de que los participantes han acordado entre si situaciones que afecten los intereses del Gobierno del Estado de Sinaloa.